

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO

SESION EXTRAORDINARIA NO. 69

Sesión extraordinaria No. 69, celebrada el día jueves veinticinco de octubre del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, con la presencia de los señores regidores, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde quien preside, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, Horacio Barrantes Gutiérrez, señor Rodrigo Núñez Sánchez, los suplentes Hernán Alfaro Arias, Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, los síndicos Marta Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Kattia Vanesa Arias Arce, el suplente Carlos Villalobos Chavarría, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el asesor legal Diego Guevara Guerrero y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

APROBACION DEL ORDEN DIA

1-Atencion al público

a-Nos visita la señora Rosa Isela Monestel Alfaro a exponer situación de permiso de construcción fuera del cuadrante urbano

b-Nos visita el señor MSc. Carlos Ulate Azofeifa de la Escuela de Planificación de la UNA a exponer Diplomado de Gestión Municipal a los Gobiernos Locales

c-Nos visita el ingeniero Vianey Saborío Granados Gerente General de la empresa **BIOENERGIA TICA S.A.**, a presentar proyecto de tecnología en residuos sólidos

d-Nos visita el señor Luis Alberto Sánchez Lobo a exponer nuevamente la negación de usos de suelo y visados de sus propiedades

e-Nos visita el señor Heriberto Cascante aclarar situación que se dio hace unos días en San Pedro con el uso de agua potable en un tomatal

2-Informe de acuerdos ejecutados por la Alcaldía Municipal

3-Dictámenes de Comisiones

ARTICULO NO. 1

ATENCION AL PÚBLICO

A-Nos visita la señora Rosa Isela Monestel Alfaro acompañada de su madre y dice que vive por el Convento de Monjas en San Juan 200 metros carretera a Rio Segundo y estamos interesados en hacer la segregación a la propiedad pero me han dicho que está fuera del cuadrante de zona urbana, mi mama quiere hacer la segregación para repartir la herencia, está todo registrado legalmente, y para un futuro si tenemos que construir o hipotecar o hacer uso de la propiedad pues estar con todo reglamentado. Entonces queríamos solicitar permiso para ver si podíamos segregar la propiedad, la propiedad mide aproximadamente 1500 metros cuadrados un poquito más.

La señora presidenta Ana Cecilia, la segregación le dijo el topógrafo solamente se puede si se constituye una servidumbre, no se pueden hacer callejones de acceso.

Rosa Isela si, de hecho la servidumbre llega hasta los 60 metros y el cuadrante hasta donde llega, solo el centro.

La señora presidenta Ana Cecilia, Rosa Isela el problema es que ahí definitivamente esta fuera de lo que son los cuadrantes urbanos y no se podrían constituir servidumbres urbanas solamente agrícolas y para las agrícolas estamos hablando de que las áreas a segregar tiene que ser como 7000 metros en adelante. Entonces en esta zona mientras no haya plan regulador en el cantón que estamos trabajando en eso pero no podría decirle cuanto nos vamos a tardar en el proceso porque como tiene que ver con otras instituciones, hay que hacer diversos

trámites, diversos estudios, entonces a veces por más que quisiera la comisión que ha estado trabajando en eso, por más que quisiéramos acelerar las cosas nos topamos con una serie de trabas en la administración pública todo es así y entonces solo la primera parte que es la aprobación del convenio con el INVU nos ha llevado bastante meses para poder continuar con lo que es la elaboración del plan regulador. Hasta que no haya plan regulador no se podría segregar en ese lugar. Esa zona se puede presumir que es una zona que va a estar con un desarrollo alto, pero como que adelantar criterios en este momento como que no, pero se podría pensar que esas áreas por estar ahí y a lo que entiendo toda esa zona está muy desarrollada, ahí hay muchas urbanizaciones colinda con Río Segundo, pero lo que son servidumbres urbanas definitivamente ahí no se pueden hacer. Y el problema está que por más voluntad que nosotros tengamos, nosotros tenemos que apegarnos a un principio de legalidad, solo podemos hacer lo que la ley nos permita y si la ley que rige ahorita en nuestro cantón es el decreto del GAM y dice que fuera de cuadrantes urbanos o el área de desarrollo urbano del GAM no se pueden constituir servidumbres urbanas, nosotros no podríamos autorizarlas y el cuadrante son 200 metros

B- Señor MSc. Carlos Ulate Azofeita de la Escuela de Planificación de la UNA a exponer Diplomado de Gestión Municipal a los Gobiernos Locales

DIPLOMADO EN GESTION MUNICIPAL

Antecedentes

1. Fortalecimiento del recurso humano municipal y local.
2. Aumento de instrumentos institucionales para asumir una adecuada planificación y gestión municipal.
3. Requerimiento de ejercer un rol importante en el diseño de estrategias de desarrollo y en la gestión de los programas y proyectos.
4. Política sobre descentralización (maximizarla)

La UNA y el Diplomado En La Gestión Municipal

Surge ante la necesidad de ofrecer a los Gobiernos Locales y otros entes involucrados en la gestión municipal y local.

Interés en fortalecer la intermediación entre el GL y las comunidades.

Asegurar una óptima prestación de servicios y generación de bienes comunes.

Contribuir con la política de descentralización, para una efectiva transferencia de competencias , poder decisorio, gestión y los recursos.

Este diplomado se concibe no sólo para la formación de cuadros en el ámbito municipal, se enfoca además en Gobernantes, Dirigentes, Ciudadanos y emprendedores.

Unidades Académicas que participan

- Escuela de Planificación y Promoción Social
- Escuela de Administración
- Escuela de Ciencias Geográficas
- Escuela Topografía, Catastro y Geodesia

Objetivos del Diplomado

Objetivos Generales

Formar diplomados universitarios que:

Contribuyan al fortalecimiento de la capacidad técnica, organizativa y metodológica de los Gobiernos Locales.

Consoliden propuestas estratégicas para el mejoramiento de los procesos de desarrollo local sostenible.

Objetivos del Diplomado

Objetivos Específicos

1. Potenciar en el recurso humano capacidades, valores y actitudes para que propicie el desarrollo de procesos y acciones estratégicas participativas a lo interno y externo del Gobierno Local.
2. Generar instrumentos teóricos y metodológicos para fortalecer la capacidad de gestión sostenible de los gobiernos locales.
3. Contribuir con la generación de formas de trabajo novedosas que propicien la capacidad resolutive de los Gobiernos Locales.

Áreas Disciplinarias del Diplomado

Ordenamiento urbano-territorial. Planificación Estratégica. Gestión Municipal. Desarrollo Local Sostenible. Gestión del Talento Humano. Administración y Jurisprudencia Municipal. Malla Curricular

Cómo animar este proceso

1. Convenio marco o específico entre la UNA, la **Federación de Municipalidades de Heredia** y cada **Gobierno local**
2. Contrato de beca entre las Municipalidades y los interesados, logística (tiempos)
3. Proceso de admisión y matrícula

Costo del Diplomado

Costo por estudiante por cuatrimestre:

¢ 137.500*

Derecho de admisión y matrícula

¢ 12.000**

Cantidad de estudiantes requeridos

30 mínimo – 35 máximo

Seis cuatrimestres

Primero los profesores que estarían impartiendo este diplomado son profesores altamente calificados, personas que mínimo van a contar con nivel de licenciatura o maestría. Numero dos ya tenemos los perfiles de los profesores y dentro de esos perfiles uno de los requisitos para que impartan este diplomado es que posean alguna experiencia con Gobiernos Locales. De alguna u otra forma las personas que están vinculadas con este tema, ya hayan desarrollado algún tipo de trabajo con los gobiernos locales, entonces estamos hablando que esta malla curricular verdaderamente se ajustaría a las necesidades del gobierno local, porque, porque aparte de generar una propuesta de una experiencia académica, cada uno de los académicos cuenta también con sus experiencias independientes.

El tema de financiamiento existen tres formas de asumir la inversión, una el Gobierno Local apoyará con beca al interesado. La otra el estudiante se financiará con sus propios recursos con un 50% cada una de las partes o mediante contrato de beca entre las municipalidades y los interesados. Es un tema de logística sumamente importante por varias cosas. Ese contrato de beca tiene que decirle al estudiante que va a disponer de algún tiempo para que estudie. Que le van a permitir rectificar un poco el horario para que salgan un poquito antes. Todos estos son importantes dejarlos claro para luego no tener enredos. Luego el tema más importante es que si esa persona en el momento que saque el diplomado no se vaya de la institución, entonces ustedes con ese contrato lo amarran para que trabaje uno, o dos, o tres o cuatro años con la municipalidad. En la Una cuando becan a un funcionario por cada año de estudio va a quedar con la obligación de trabajar para la universidad nacional dos años. El caso de ustedes quedaría el funcionario trabajando cuatro años mínimos para que esa persona logre poner en operación los conocimientos que obtendrían con el diplomado. Prácticamente esa es mi exposición, muchas gracias por el espacio.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia, ya yo iba a ir a matricularme y estoy entendiendo que quede por fuera de acuerdo a esos requisitos, yo no soy funcionaria municipal y entendí al final que solo era para funcionarios municipales o cualquier persona lo puede estudiar. Solo entonces en el caso que sean funcionarios de la Municipalidad que estén interesados entonces podría gestionársele.

Le aclara don Carlos, se enfoca además en gobernantes, ciudadanos y emprendedores. Un detalle que no la incluí en la presentación, aquí hay un requisito que es básico, necesitamos que

las personas que se vayan a matricular para este diplomado tengan el bachillerato del Colegio, sino lo tienen no pueden participar. Además a nivel de formación para Costa Rica el diplomado de gestión municipal de la UNA es la única oferta concreta académica, La única competencia de este diplomado lo ofrece FODEMUCA en coordinación con Placo a nivel centroamericano.

La regidora Venus, buenas tardes bienvenidos compañeros y compañeras de la Federación y de la UNA y público presente, sí, yo le decía a los compañeros en la Federación que importante tener toda esa posibilidad y la gente que está comenzando y la gente que tiene todo el interés de involucrarse en todos los procesos municipales llevar esta carrera, porque nosotros llegamos acá a aprender. Cuando a uno le dicen que venga a ocupar un puesto de estos no se imagina la gama de conocimientos que tiene que ir adquiriendo en el proceso que no se imaginaba. Que diferente sería llegar a ocupar un cargo de estos con un conocimiento previo.

La regidora Karen, usted hablo de un punto interesante hablo de profesores, licenciados y master, de donde están sacando los curriculum porque eso para mí me interesa, me gustaría cuales son los parámetros en los cuales piensan ustedes contratar a la gente, ya usted lo dijo gente con conocimiento en materia municipal, etc., etc., que hayan trabajado, no han pensado establecer un convenio con la escuela judicial para que les permita precisamente a los jueces, que mucho de esos jueces van a la Universidad de Costa Rica aprender sobre administración de justicia que puedan brindar las clases dentro de ese programa, porque al final y al cabo los que resuelven en última instancia todos los conflictos a nivel administrativo son los jueces, entonces tal vez pienso yo que podría establecer un convenio con la escuela judicial ver de qué forma puede la escuela judicial de ayudarlos, hay muchos profesionales que saben un montón pero reconocidas 4 o 5 consultores a nivel nacional. Yo sé que para el precio me estoy excediendo pero si obviamente es porque estoy interesa, que pregunto.

El regidor Horacio, me alegra enormemente que ustedes hayan pensado en este proyecto, porque soy un fiel creyente que al empleado municipal debe estimularse, que vaya superándose dentro del campo indistintamente en el departamento que se desarrolle, la municipalidad específicamente es la que mejor conozco pues los empleados hasta el día de hoy es poca la estimulación que tienen o que han encontrado para poder mejorar sus conocimientos y poder dar un mejor servicio. Entonces pienso que vale la pena tomar este proyecto y buscar la manera de que la administración vea a ver qué acuerdo puede llegar con uno o dos que considere pertinente los empleados y apoyarlos a seguir adelante.

El señor Carlos nosotros crear una alianza con la Federación de Municipalidades nos permite que el diplomado se logre desarrollar con 30 o 35 personas, pero de las diferentes 7 municipalidades federadas y eso nos permite que cada municipalidad sacan dos, tres o cuatro personas. Ya nosotros hemos tenido varias experiencias con ese diplomado en otros gobiernos locales y lo ofrecíamos para una sola municipalidad.

La regidora Karen en el caso de las becas como hay gente muy buena hay gente muy vivilla en todos los ámbitos, entonces resulta que la municipalidad va a financiar un 50% de la beca de algún funcionario, me imagino que cuando es académico entonces a las 3 ausencias sin motivación nos hacen el reporte a la municipalidad para sacarlo y nosotros tendríamos que hacer un tipo de reglamento para conceder tales beneficios, porque no son beneficios que pueden salir de la administración sin un reglamento. Otra pregunta, empiezan en mayo esa es la esperanza y espero que podamos participar, han pensado ustedes digamos en el curso si tiene que ser todos los días, si es lunes a viernes si son los sábados, posibilidad de horario los sábados, pero la verdad que la gente que tiene interés y que tiene ganas de aprender no nos importa ir un sábado a estudiar, esa es mi consideración personal.

La señora presidenta Ana Cecilia, yo estoy a la expectativa que nos traigan noticias concretas o incluso de poder participar en cualquier reunión o debate sobre el tema, de manera de retroalimentar y poder sacar el proyecto de la mejor manera y que esté al alcance de muchos. Definitivamente tiene usted razón tenemos problemas con los que son las sesiones en las

diferentes municipalidades, yo diría que salvo el viernes todos los demás días están ocupados, porque como lo dijo la compañera el interés es personal.

C- Nos visita el ingeniero Vianey Saborío Granados Gerente General de la empresa **BIOENERGIA TICA S.A.**, a presentar proyecto de tecnología en residuos sólidos. Toma la palabra don Fernando presidente de la Federación que este otro proyecto que le venimos a presentar en materia de una planta de tratamiento de desechos, pues responde a una preocupación, a una necesidad que tenemos encima los gobiernos locales para el depósito final de desechos. Yo creo que Santa Bárbara todavía está depositando sus desechos en los mangos en Alajuela, aparte de que ya los mangos está prácticamente en el proceso de cierre, las demás municipalidades de Heredia la depositan en la Uruca, y también el depósito de la Uruca quizás tendrá dos años de vida. Entonces como vamos hacer con el tratamiento de los desechos, aparte del daño que le estamos haciendo al ambiente, de todas la experiencias que tenemos hasta ahora son contaminantes y tienen sus efectos en el ambiente. Hemos venido durante unos tres años desarrollando, analizando esta problemática en la federación de Municipalidades de Heredia y por ahí hemos visto desfilar una dos, tres, cuatro, cinco, ocho empresas a ofrecer diferentes plantas de sistemas de poder procesar los desechos, en general diferentes productos derivados del procesamiento de lo que llamamos basura tradicional. También se ha hecho un gran esfuerzo por planes de tratamiento de desechos de la nueva ley 8839 que es también importantísimo, pero al final vamos a tener una gran cantidad de desechos que tenemos que buscarle la solución. En ese sentido nos trazamos un objetivo por allá del 2009 fue en el tema de los residuos una planta de forma integral desde la perspectiva de su composición, la normativa que aplica en el proceso, las técnicas utilizadas en el tratamiento de depósito final y las propuestas son una alternativa de mejoramiento para no contaminar tanto el ambiente y también en alguna medida de la basura poder sacarle recursos para invertirlos en favor del ambiente también. Por ahí nos trazamos algunos objetivos específicos y nos trazamos este esquema donde nos ayudó el compañero Miguel Sáenz donde dibujamos todo el procesamiento desde que se recibe la basura, donde la depositamos, como la distribuiríamos y todo el engranaje del proceso. Hemos venido analizando la posibilidad de una planta de tratamiento por lo menos con unas 10 o 12 empresas y la verdad que hay tanta metodología, tantas leyes, tantas cosas en nuestro medio que nos ha impedido llegar a una concesión con alguna de las empresas. Hoy nos acompaña Bioenergía Tica, con don Vianey y tal vez es una de las empresas que más ha avanzado en este proceso. Tanto es así que viene con la carta de presentación de haber logrado un convenio y abrir un portillo muy interesante a nivel general de la Contraloría General de la Republica y es que al autorizar por medio de una contratación directa e instalar una planta de tratamiento de desechos en Cañas-Bagaces y Tilarán y fueron ellos lo que lo lograron. Con esa carta de presentación hemos estado analizando la posibilidad de instalar una planta en Heredia que le dé la oportunidad a todas las municipalidades mediante un convenio de municipalidades-federación y la empresa como una estructura de economía mixta que estamos moldeando y eso es lo que les venimos a ofrecer. Decirles que ya tenemos un convenio no, igual como le expusimos el proyecto anterior, estamos peloteando, estamos retroalimentándonos, bien lo decía la señora presidenta estas consultas que ustedes nos hacen da un color agregado que ya tenemos. Entonces don Vianey Saborío nos va hablar de la planta de tratamiento que están montando en la región de Guanacaste, como la podríamos aplicar en nuestro medio y hacia donde nos encaminamos, cuanto hemos avanzado y hacia donde nos orientamos en este proceso. Pues bien muchas gracias por el espacio que nos dieron con don Carlos y ahora paciencia para que nos dediquen otros minutos para ese otro proceso no menos importante.

Toma la palabra el señor Vianey Saborío gerente de la empresa Bioenergía Tica, como decía don Fernando nuestra empresa logró en este año junto con las municipalidades de Bagaces, Cañas y Tilarán una autorización de contratación directa de la Contraloría General de la República para poner una planta de tratamiento y valorización de desechos en Cañas. Ha sido

un proceso de año y medio con la Contraloría y en abril de este año gracias al trabajo del Licenciado Alfonso Núñez que está aquí presente y del licenciado Ricardo Barquero logramos esa autorización y ahorita en el punto que estamos, tenemos el contrato en consulta en la Contraloría para refrendo y esperamos en los próximos días tener la autorización de la Contraloría para iniciar el desarrollo del proyecto, la instalación de la plantas y nos hemos comprometido tenerla lista en unos seis meses. Lógicamente tenemos el proceso en SETENA, principalmente la mitrología que se nos ha pegado un poquito, esperamos Dios primero que podemos entrar un poquito más motivados después de este punto rápidamente y continuar con el proceso. Me decía don Fernando Vianey me gustaría que hicieran ustedes la diferenciación de las empresas que sea algo diferente, que no quede en el aire. En ese tanto nuestra empresa hizo un análisis de la situación, de las funciones reales que podemos prestar a los municipios de este país para la solución de la basura. Entonces entramos a valorar la posibilidad de traer desde desechos hasta generación eléctrica. Uno de los problemas principales para llegar a la generación eléctrica es el problema que tienen los alcaldes y hasta el mismo país, el problema es la ley de generación eléctrica que está estancada en la asamblea legislativa, aparte de eso del montón de problemas que hay de trámites, entonces una de las cuestiones que nosotros sacamos de la mesa fue, nosotros no podemos llegar y decirle a la municipalidades les venimos a ofrecer un proyecto de energía eléctrica porque eso es irreal, en tanto no haya un contrato, una tarifa de Aresep y no haya un contrato con el ICE. Eso es un proceso que se puede llevar años, les puede poner como ejemplo el proyecto eólico que está desarrollando en Santa Ana con aire, cero contaminación y la Aresep duró dos años en darles permiso. Entonces cuando vemos municipios que tiene problemas con los desechos como ustedes que está llegando a su final la empresa WPP, entonces que decidió hacer la empresa partamos el queque y démosle la parte de generación eléctrica cuando se puede hacer y vamos hacer un tratamiento que inclusive es necesario para cualquier proceso que se requiera de generación eléctrica, de calor, cualquier aprovechamiento vamos a producir un combustible de residuos y continua el señor Vianey explicando mediante video el proyecto Tecnología para valorización de residuos sólidos urbanos y producción de combustible de residuos. Procesos. Exhibición, inertes, disminución de humedad, de turno, homogenización, densificación. Las ventajas de este proceso. Tecnologías eficientes, equipos durables y resistentes. Algunas de procesos diferentes. Tipos de desechos. Bajos costos operativos. Capacidad de procesamiento ideal. Sin impacto ambiental negativo. Esquema de planta de 20 toneladas por hora. Nosotros estamos ofreciendo una planta cerquita y estamos cobrando una tarifa de 15 dólares por tonelada.

Manifiesta la regidora suplente María Eugenia, a mí me queda una duda ese combustibles que ustedes van generar, que posibles clientes lo van a consumir y de qué manera.

Don Vianey toda industria que tenga un proceso que necesite calor lo ocupa, nosotros lo podemos colocar en lugares de Coki, es un combustible derivado del petróleo, puede ser utilizado también en bunker, cambiando los quemadores de las candelas, puede ser utilizado en sistemas de irrigación, etc.

La señora presidenta municipal Ana Cecilia, como todo proyecto bien montado ustedes hicieron el estudio de mercado para poder colocar ese producto final. ¿Qué tanta expectativa? ¿Qué tanta expectación ven ustedes en empresas costarricenses? o ustedes están planteando también la posibilidad de que pueda exportarse y entonces con relación a los costos, el costo que va a tener para la gente en lugar de usar los productos que estén usando ahorita como combustible, como andan entonces en cuanto al costo y entonces me imagino que ustedes tuvieron ya también expuesto este proyecto en clientes potenciales y entonces me gustaría cual es el ambiente que tiene.

Don Vianey responde que es sumamente positivo, se convierte en una interesante opción por varias cosas voy a poner el ejemplo de Coke, el coke en este momento anda el precio entre 120 dólares aproximado, esa gran diferencia es por la cantidad. El Coke entre 120 o 150

dólares la tonelada dependiendo quien lo compre, si lo compra la cementera que consume miles de toneladas, este proyecto le sirve.

La regidora suplente María Eugenia, todavía no tenemos esa cultura de separar los desechos, pero que tal si implementáramos o promoviéramos la separación de los desechos y motivar a la población, explicarles esa cultura no abarataría costos en el caso de ustedes si llegaran los desechos separados.

Don Vianney, nosotros dentro de nuestro programa de responsabilidad social nosotros vamos a proceder y vamos apoyar los programas de reciclaje, los programas donde se motive la separación de los desechos desde el hogar. Hay un asunto interesante en este tipo de separación la municipalidad se ve muy motivada a recolectar más desechos, porque en este sistema todos esos desechos que tienen los aserraderos, las industrias, recoger todos esos escombros y se integran en el proceso.

La regidora Ana Cecilia, ustedes tienen que tener una proyección para decir, para que sea rentable el proyecto tenemos que manejar equis cantidad de toneladas diarias que nos podrían producir equis cantidad de productos y entonces por ahí vienen los números, entonces como estamos con eso.

Don Vianney, hay un compromiso contractual donde la municipalidad se compromete cada vez ir mejorando lo que es recolección. Lo mismo el ingreso que va a dar el proyecto, van directamente a esos rubros y nosotros estamos comenzando el proyecto cuando las municipalidades lo vean agradable.

La regidora y presidenta municipal Ana Cecilia, es importante que después nos vengan a informar sobre el avance del proyecto y sobre todo ver los resultados que se van a tener en Guanacaste, de ahí es donde se viene a catapultar a otras regiones del país este proyecto valga la redundancia que ustedes están iniciando y que nos presentan, pues si sueña bien, atractivo.

Para concluir don Fernando agradece el espacio concedido y en los próximos días estaremos solicitando otro espacio ante el Concejo para presentarles el informe de labores del primer semestre del 2012, buenas noches.

D- Nos visita el señor Luis Alberto Sánchez, como lo dijo la señora presidenta mi visita es sobre visados o usos de suelo. No tengo nada sobre visados esta noche, si tengo una inquietud sobre la calle Guachipelines, hace 6 años Dios me dio dos propiedades ahí en esa zona, una al frente del centro turístico Guachipelines y otra 50 metros al sur de ahí. Hace 6 años sacando cuenta le he dado a la municipalidad como unos 5 millones de colones en permisos de construcción, en patentes tengo una tapicería, en impuestos. También tengo entendido que la municipalidad tiene recursos sobre ese centro turístico, de apartamentos, de casas en ese lugar. Hay 110 casas en el condominio colonial, pero en seis años que tengo de estos dineros que he aportado quiero pedirles a ver si pueden hacer algo sobre esa calle, ya que frente a las piscinas está en muy mal estado, sobre un carro pasa, mucho de ustedes pasan por ahí, es una calle muy importante y durante 6 años no ha recibido absolutamente nada en arreglos frente a mis propiedades o arreglos en esa calle, la cual es de 14 metros de ancho, es una calle importante que queda a 900 metros del centro del cuadrante y creo que sería importante tomar en cuenta esta inquietud, ahorita está llena de huecos y a ese centro turístico llegan, buses, carros y se hacen presas porque no pueden pasar dos carros por el estado de la calle. Después en cuanto a los usos de suelo, incluso le presenté a ustedes Concejo Municipal, señor alcalde, al departamento legal copias de que hace 5 meses vengo solicitando usos de suelo, incluso hace 22 días tenía una cita con ustedes, la señora presidenta me dijo que como iba con el asunto, le dije va bien porque he hablado con la vice alcaldesa Cindy y me había dicho que iba hablar con la encargada de ingeniería para que diera el visto bueno, pero resulta que no fue así, entonces hoy estoy aquí. Así como tiene la presidenta en sus manos la solicitud que hice el 5 junio donde demuestra ahí que lo que solicito es un uso de suelo solamente para hacer una vivienda, ya que mi hija se me casa ahora en diciembre y quería hacerle su casa. En ese

uso de suelo ingeniera responde, en respuesta a la solicitud de uso de suelo para construir una vivienda en su finca plano catastrado folio real tal ubicado en el distrito de Santa Bárbara, 50 metros sur del Balneario Guachipelines me permito informarles, la finca se localiza parcialmente dentro de la zona de desarrollo del cuadrante de Santa Bárbara, 100 metros de la calle hacia el este, puede construir de ahí para adentro, la finca tiene unos 150 metros de la calle hacia adentro, pero hay un río al final y también esta con sus limitaciones esa parte de ahí. Sigue informando que se puede desarrollar una servidumbre hasta 60 metros de largo, 6 de ancho pero yo estaba solicitando el uso de suelo, sigue diciendo que la finca por el artículo 4 del reglamento de urbanizaciones podría construir varias viviendas, en ese momento lo que estaba solicitando es un uso de suelo para una vivienda nada más, en esta finca de 5700 metros y ella misma dice que se encuentra del cuadrante, fraccionamientos urbanos podría construir vivienda sin des segregar la finca madre, esto dependiendo del área aprovechable del largo restante de la finca. Como pueden ver esto fue el 5 de junio, no había ninguna negativa para darme el uso del suelo, ustedes ven muy claro puedo hacer varias viviendas sin des segregar y yo lo que estaba solicitando era una. Lo vuelvo a solicitar el 03 de setiembre, resulta que ingeniería me contesta, le presentó los documentos y me da el uso del suelo que la señora presidenta lo tiene en la mano donde me dice que el plano aportado no está catastrado. Ya había hecho una segregación que ahora en adelante la ingeniera me mostró con un plano, entonces lo que había que presentar era un croquis, entonces yo le presenté el croquis como quedó la finca. Negativamente me vuelve a dar esta respuesta, donde dice que el plano aportado no está catastrado. Resulta que en el uso del suelo no me pone absolutamente ni el número de finca, ni el numero plano, aquí está donde no me pone absolutamente nada. Entonces me voy hablar con Cindy y creo que la vice alcaldesa está en este pueblo para ayudar a un ciudadano que tiene toda la razón, no para apoyar malas decisiones o respuestas que no tienen ningún fundamento, entonces Cindy se molesta y no me ayuda en nada. Entonces estoy aquí porque nuevamente le vuelvo a solicitar el uso del suelo. Aquí dice el 19 de octubre y ella me lo dio el lunes. Me dice que en respuesta a la solicitud de uso de suelo mediante boleta numero tal para construir una vivienda, no es para 5 viviendas, es para una vivienda, finca tal, entonces quiere decir que si tenía plano, que si tenía el número de finca, que fue la anteriormente que me dijo que no aportaba el plano catastrado. Me sigue diciendo que el resto de la finca está parcialmente en zona de protección donde no se puede construir, que es la parte del río hacia acá que es la que les indique anteriormente. Pero ven algo importante para el Concejo y señora presidenta, me dice aquí que puedo construir una vivienda únicamente dentro de la porción de la finca que se localiza en la de desarrollo. Que me está diciendo aquí que puedo construir una vivienda y me presenta el plano, ahí los tiene la señora presidenta donde los tres lotes me dice, área a segregar los tres lotes por servidumbre de paso, tres que segregue y uno con callejón de acceso grande que segregue a la par. En el círculo de amarillo que me pone en el plano dice zona de desarrollo, entonces me está diciendo que puedo construir una vivienda en esa zona de desarrollo pero no me da el uso del suelo. Entonces hoy vengo sinceramente a solicitarles al Concejo, a la señora presidenta que es una persona honorable, con buenos principios, valores, sabe de leyes, no como muchas personas respetuosamente hay puestos que no saben de leyes y no deberían estar ahí, pero así es esto. La señora presidenta sabe de leyes y sinceramente que le tomen nota a esto que expuse, porque está muy claro, yo lo que estoy solicitando es para una vivienda, una propiedad de 4500 metros, está dentro del cuadrante urbano. Los lotes que segregue ya tienen su plano catastrado, visado y ya vendí uno, esto lo expongo por los que vienen detrás mío, porque esto no puede suceder donde dan muchos criterios y muchas veces diferente. Hoy fui a solicitar el uso del agua y la ingeniería Soraya me dice que la zona está para eso, pero que necesito el uso del suelo. Entonces hoy les vengo a pedir sinceramente que tomen en cuenta esto, lo revisen y a ver si ustedes me pueden ayudar para hacer esa vivienda. He construido muchas casas donde he pagado permisos de construcción, no quiero hacer una construcción sin

permiso, como muchas personas lo hacen y lo hacen obligado incluso con la ley y sin ningún fundamento. De verdad les agradezco su atención y que tomen cartas en el asunto, es delicado el tema. Agarrémonos del último papel donde me está diciendo que puedo construir una vivienda en esa zona. Así que les pido su ayuda creo que ustedes están para eso, creo en su palabra amaras al prójimo como a ti mismo, no haga daño a los demás, que no le gustaría que le hagan a ustedes, que Dios los Bendiga, gracias.

La regidora Ana Cecilia, don Luis cuantos planos tiene usted ahorita dando vuelta aquí en la municipalidad sobre esa propiedad.

Don Luis en esa propiedad yo pude haber hecho una servidumbre de 6 metros, aquí la ingeniera me lo pone y yo sé que puedo hacer una servidumbre de 6 metros y sacar 6 lotes, en esa propiedad yo saque cuatro lotes, todos están aparte de la finca madre y con un callejón de acceso de tres metros, porque esa calle la tenía de 7 metros. Lo que estoy solicitando es un uso de suelo sobre esa finca madre, los otros lotes que se segregaron ya se solicitó el uso de suelo, ya se lo dieron al señor que se lo vendí y le dieron el permiso.

La señora presidenta cuatro que sacó en servidumbre y en el callejón de acceso ya eso se le dio trámite. Aquí está presente doña Evelyn quien manifiesta que se ha sentido de alguna forma lastimada por los comentarios que aquí se han dado con relación a la gestión de ella, nos quiere explicar un poco su posición con relación a esta solicitud suya, para que nosotros tengamos un panorama más amplio y tal vez a usted también se le aclaren algunas dudas, entonces vamos a oír a doña Evelyn y al final hablamos un poquito más.

Aclara la vice alcaldesa Cindy Bravo que siempre respeta cien por ciento la decisión de doña Evelyn porque ella es la profesional, yo no me atrevo a sugerir siquiera, ella es la que tiene que seguir una normativa.

Toma la palabra doña Evelyn para manifestar que en realidad las aseveraciones del señor las llevará un abogado y el abogado que ya tiene la copia los documentos de este señor dictaminará si son causa de denuncia o no, pero quiero aclararles eso, como pueden ver esta es la finca del caballero, los planos que ha presentado en uno se observa claramente la afectación de nacientes, porque cerca hay unas nacientes que esta municipalidad tiene conocimiento, de lo cual el caballero aquí presente William ha hecho denuncias y nosotros hemos procurado que tanto topografía como acueductos tomen cartas en el asunto. No obstante esa afectación que en algún momento cuando se dio el visado se enmarco el plano por las consideraciones de la naciente. En este otro plano pueden observar la segregación que se hizo de la finca madre, tres y un cuarto plano. Esos adjuntos son los tres que están ahí y hasta ahí todo está perfecto. Lo que el caballero no aclara es que esas respuestas se dieron en un momento en junio cuando yo tenía conocimiento de que él tenía un interés de cambiar la finca en otras condiciones y por eso hice las consultas, eso fue en junio. Luego posteriormente se da la segregación, ya la finca no es lo que fue y aparece estos tres hijos, de estos tres hijos ya bautizados como ustedes pueden observar, todos están visados y a todos se les otorgó el uso del suelo y algunos con permisos de construcción, o sea no queremos atravesar el caballo para nada. En el caso del resto de finca yo hice las consultas que necesitaba hacer, tanto a doña Cecilia como abogada y al departamento de topografía y también llevamos el caso al INVU que es el ente rector que nos cobija. ¿Por qué hice todas esas consultas? Porque resulta que el manual de puestos a mí me obliga a emitir informes sobre fraccionamientos urbanos, revisar y aprobar proyectos urbanísticos, lotificaciones y subdivisiones. Así mismo el manual de puestos me obliga a recopilar, ordenar, y sistematizar información sobre procesos constructivos del cantón, con el objetivo de ofrecer información para el proceso de planificación y dentro de otros productos esperados me comisionan a planos visados, denegación permisos de construcción y concientizar a la comunidad sobre la normas requeridas para una correcta distribución urbana. Porque estudie el resto de finca, él puede construir una casa en el resto de la finca, porque es un resto de finca, yo lo que necesitaba saber cuántas más casas podía construir en ese resto de finca, al ser un resto de finca lo que sobra de la subdivisión y

lotificación de una finca madre, que de hecho ya estaba afectada por cuatro segregaciones originales, porque esta finca como ustedes pueden observar tiene dos aquí y dos aquí, o sea que ella previamente la habían convertido en lo que se conoce como un lote irregular. Porque a la finca madre de 39 y pico metros de frente ya le habían segregado 4 metros, quedando un quinto lote como finca irregular. Entonces el reglamento y así nos lo aclaró el INVU, otra consulta que hicimos ayer por una solicitud del caballero una finca irregular no se puede sub dividir, sin embargo como la propuesta que el presentó de una servidumbre dentro del cuadrante urbano, que es la que pueden observar de este lado hicimos la consulta respectiva. ¿Porque mi preocupación? Por esto que está aquí, señores, este es el proyecto que tenía el caballero, este es el proyecto que el señor cuando era de su agrado le presente a una compañía desarrolladora con la que yo tuve el gusto de trabajar, el caballero quería 22 lotes originalmente pero resulta patético que solo tiene 7 de frente y el INVU restringe le dice no, no se puede, porque esta propuesta fue llevada al INVU. Del desarrollo que había hasta donde se permite vea las curvas de nivel del pozo, ahí hubo una intervención del MINAET porque se estaba descargando toda esta zona el señor sabe que es así y se reduce a 17 lotes. Las razones por las que el caballero no pudo desarrollar incluyó que fue la falta de agua, de hecho el caballero era fiel cliente de don Melvin para tratar de desarrollar y obtener 16 o 17 pajas de agua, este es el otro lote que quería desarrollar, este lote está en Guachipelines y no se puede desarrollar porque el cuadrante urbano no le llega, mientras que este si podía desarrollar, y ahí fue que se le cambió al caballero la posibilidad de hacer los contactos con una compañía desarrolladora. En plena libertad como costarricense está en libertad de desarrollar un proyecto, pero en mis obligaciones está el llevar control de los posibles desarrollos urbanos, de hecho la ley de construcciones, la ley de planificación urbana y el reglamento de fraccionamientos y urbanizaciones dice que cuando se presienta un posible desarrollo que no vaya afectar acorde a las normas la municipalidad tiene la obligación de hacer todos los estudios y análisis respectivos. ¿Por qué tengo mis dudas? Porque esos dos lotes que ya ustedes conocen ya están visados, contruidos, vienen tres lotes que pueden ver, están con la servidumbre de tres metros hasta 60 metros 59 y algo, dejando un frente al resto de fondo de 9 metros de un lado, 9 metros y resto del otro y cuatro en la servidumbre y se saca un lote aquí con callejón de acceso, lote que se conoce como irregular indivisible, no obstante el caballero ya presentó en topografía el caso y la solicitud para convertir un callejón de acceso en una servidumbre de paso, lo cual fue consultado al INVU y rechazado por el INVU indicando que los lotes irregulares quedan como lotes irregulares y no pueden fraccionarse. Por lo tanto el caballero pretendía sacar otros tres lotes más. Yo simplemente soy urbanística, tengo las capacidades para analizar un caso según la Universidad de Costa Rica que fue donde obtuve mis títulos, no necesito que nadie más me diga que soy incapaz como el caballero se ha expresado de mi persona. Ante esas situaciones es mi obligación como funcionaria de esta municipalidad realizar todas las investigaciones, al caballero se le contesta la última vez mediante un oficio y se le debe la resolución final. Lo que se le indica es que la finca no corresponde a la realidad de hecho topografía me hizo ver que aclare en este punto que no está cumpliendo con la realidad, lo que pasa es que el caballero aporta que va a realizar una mejora, pero en este momento no cumple con la debida reglamentación. Nosotros fuimos al sitio, por otra parte esta finca tiene más o menos 55, 70 metros que están en zona de protección, porque así lo dictamina el INVU mediante el mapa de zonificación del distrito central de Santa Bárbara, o sea lo que le resta a él son 4000 resto que quedó de la finca no se puede dividir, solo se permite una vivienda. Como ustedes podrán ver con una explicación muy rápida todo lo que se ha estado resuelto en mi departamento está fundamentado y se le ha dado el tratamiento al tiempo que se le ha dado a todo el mundo. Los lotes que ya estaban segregados debidamente inscritos con plano catastrado y visados por esta municipalidad, fueron atendidos debidamente, de ellos repito ya uno con permiso de construir, se le tuvo que dar dos veces el uso del suelo porque no estaba a nombre del caballero de la sociedad que él

presenta y el que acaba de comprar. Entonces esa es la situación real, si es cierto al caballero le asiste su derecho, puede construir una casa que se le va a entregar la devolución porque acueductos no trabaja con esa resolución, la resolución va a ir con número previo, no con un numero de plano, porque él está en plena libertad de catastrar o no el resto de la finca.

La señora presidenta Ana Cecilia, doña Evelyn usted dice que se le va resolver, entonces él interpuso algún recurso o usted está reconsiderando la respuesta.

La ingeniera Evelyn en el oficio que él leyó ahí se le dice que puede construir una casa, lo que pasa es que se le está contestando con oficio, no con resolución municipal, él mismo lo leyó delante de todos ustedes, se le contestó que puede construir.

Interviene don Luis Alberto, disculpe señora presidenta, me queda muy claro y ustedes lo escucharon hace 5 meses vengo a solicitar un uso de suelo para una casa, entonces han pasado 5 meses con tanta cosa para darme solo un uso de suelo. Ahora quiero aclarar ella mencionó al señor alcalde que tenía negociaciones, mucho cuidado yo no tengo negociaciones,

Interviene doña Evelyn claro que sí, toda conversación con el señor alcalde no es una negociación, claro que si lo es.

Don Luis, con el señor alcalde yo vine hablar, eso que dice doña Evelyn tiene toda la razón, ella en ese momento me recomendó esa empresa, fui, ahí trabajar la hija de doña Evelyn en esa empresa, ella me recomendó, fui e hice los procedimientos, pero como ella lo dijo es mi finca, ya no quiero hacer una urbanización, ¿Por qué? Porque vi que el factor era el agua, no hay problema, entonces es mi finca, si yo quiero hago solo una casa y se la regalo a una hija o siembro ganado, es mía, yo estoy fraccionando los lotes que me permiten. El señor alcalde aquí presente me dijo y lo felicito, me dijo así, vea yo en eso no puedo hacer nada, porque para eso necesita ir al Concejo, presente la situación al Concejo donde usted quiere hacer esa urbanización, en ningún momento estaba negociando conmigo, en ningún momento, el mas bien respetuosamente me dijo preséntelo, pero sinceramente no me interesa hacer urbanización, no necesito hacerla, entonces me di hacer lo que el Código Urbano me permite, que es hacer una servidumbre de 60 metros. Es cierto ahora la señora dice que yo saque un lote irregular, ok, el lote antes de hacer una segregación que fue el 5 de junio y donde solicité un permiso de construcción.

Doña Evelyn aquí está por escrito todo, incluso el señor ha aportado firmas de personas que se quejan de mi actuar, de esas personas tuvimos el delicado trabajo de revisar cada una de ellas, el único que tiene en trámite aparte del caballero en mi departamento es el señor Warner Alfaro Alfaro y fue un trámite no en mi departamento, sino un visado que estaba solicitando en una calle que todavía no es publica y se le negó y se le explicó porque se le estaba negando ese visado. Actualmente ustedes saben que estamos haciendo el listado para convertir las calles que son simples servidumbres en calles públicas, pero una persona que primero inicia con eso y luego cambia y esto tiene más de un año de estarse desarrollando, que le dé un uso de suelo, tengo todo el derecho, la obligación por reglamento, por manual de procedimientos de investigar, por eso hizo las consultas a donde tenía que hacerlas. Entonces qué es lo que pasa, que yo estoy cumpliendo con mi trabajo pero él se llena la boca y lo hace por escrito ante ustedes, entonces tengo derecho de venir aquí y como lo he hecho en otras ocasiones a darles la cara, a darles la cara con transparencia, con pruebas de que estoy actuando a derecho y correctamente. Entonces me despido dándoles las buenas noches, muchas gracias y diciéndoles que hay algunas ideas, algunas condiciones creo que puedan servirles. Aclarar que los usos de suelo no son de ingeniería pero me estoy encargando por condiciones particulares. Saben muy bien las limitaciones que tengo en el departamento pero estamos trabajando para sacar adelante este cantón y que cuando me han solicitado ahí he estado para colaborar con todas ustedes. Estoy bastante cansada de que las personas no quieran colaborar y sobre todo que no quieran apegarse a la ley y sobre todo con toda humildad les voy a decir yo no escribe la ley, estoy aquí solamente para aplicarla.

Don Luis, la ingeniera salió y le dijo a una clienta mía que estaba fuera de su oficina, tenga cuidado porque ese lote es un relleno y la clienta sabía que era un relleno

La presidenta Ana Cecilia, esperemos que ya la situación se aclare, nosotros no podemos intervenir en asuntos administrativos, de funcionarios municipales, todo tiene que llevar un debido proceso donde se escuche una parte, se escuche la otra, se reciban pruebas y así se establezca cual es la verdad de los hechos. De momento obviamente que nosotros oímos a una parte y a la otra pero no podemos emitir ningún criterio, el alcalde que es el jerarca administrativo, ponga orden en todos los departamentos de la municipalidad y ese departamento de ingeniería en especial. Nos preocupa porque sabemos que hay demasiados asuntos que están pendientes y que requieren atención inmediata y ahí hay que ordenar el trabajo para poder rendir de la mejor manera. Esperamos que la situación se le arregle y se solucione.

D-Nos visita el señor Heriberto Sánchez quien brinda un saludo de buenas noches. Es bueno hacer la aclaración y voy a empezar diciendo que uno para estar seguro debe ver y escuchar, no formular una denuncia porque otra persona le dice, que fue lo que pasó, yo exactamente no sé lo que la denuncia dice porque no pude conversar antes con el señor alcalde para ver de qué se trataba realmente. Pero si realmente la manguera estaba instalada cuando el fontanero llego, José acompañado de Cristian y yo no sé cerré el tubo inmediatamente porque pensé que era un tío de la señora sindica de San Pedro, estaba esperando para ver porque había puesto la manguera, cosa que nunca se había dado, la sorpresa fue que llegaron funcionarios municipales, llamaron y vine a ver que era, entonces José me dijo que recibieron una denuncia de que había una manguera instalada y lo cual veía que era cierto, le dije sí, es cierto que está instalada y está botando agua, porque la boquilla que pusieron no calzaba. En el momento que estábamos hablando y que la manguera era de un tomatal llegó la persona que había puesto la manguera, un señor nicaragüense que en la vida lo había visto, entonces le hice la pregunta delante de los funcionarios municipales que quien le había dado permiso de instalar esa manguera, el señor respondió que un señor le dijo que podía coger agua de ahí, entonces le dije usted no puede coger agua, usted tiene que pedir permiso a la dueña de la propiedad no a cualquier persona por ahí. Entonces los funcionarios municipales escucharon lo que yo le dije al señor y lo que él contestó. El tubo estaba a la par de la bomba afuera y el simplemente puso la manguera, se llevó el agua, se dice que el tomatal es mío, ahí la señora dueña dirá a quien le alquiló. Tengo entendido que la denuncia está en el departamento legal, ojala que se haga la aclaración y que a como se trató de ensuciar mi nombre ese día, que cuando se realice la investigación, también que se diga aquí cual fue el resultado de la investigación. La señora dirá a quien le alquiló la propiedad, si fue a mi aquí se dirá y si no pues porque yo no tengo ningún tomatal ahí, tengo pero ahí no y no se dio ningún permiso. Cuando se haga la investigación se aclara el asunto, porque yo no miento, no tengo esa costumbre, me duele porque siempre he trabajado por la comunidad, he puesto hasta mi cargo para favorecer sector donde la señora sindica vive, porque años atrás había muchísimos problemas de agua. Si dio haberse informado primero al poner esa denuncia si había permiso o no para instalar esa manguera, no asegurar algo que realmente no es, gracias. Si le solicito al señor alcalde que acelere la investigación y que se informe, así como se dijo ese día que se informe como está la investigación porque no puedo permitir que se diga lo que no es, seria todo.

La señora presidenta, gracias Heriberto la aclaración y estamos como usted a la espera del proceso que se estaba haciendo por parte de la administración, muchas gracias y buenas noches.

ARTICULO No. 2

Informe de acuerdos del mes de octubre ejecutados por la Alcaldía Municipal

MES DE OCTUBRE 2012

2745-12	Ordinaria Nº 120	<i>Acuerda apoyar la advertencia que le está haciendo la asesora jurídica Licda. Laura Arroyo al señor Alcalde y llamar la atención para que proceda a aclararnos cómo se ha resuelto o cómo se está llevando este caso, porque no nos queda claro la otra nota donde dice que está resolviendo un recurso y que está consultando los criterios técnicos al INVU. Entonces que nos proceda a aclarar cómo va la resolución del trámite de este caso y solicitarle que nos remita el expediente que supuestamente estaba listo para el 9 de agosto y si no que nos aclare cuál es la situación que se está presentando para que hasta el momento no se haga llegar al Concejo ese expediente.</i>	Se responde con oficio OAMSB-432-12. Se entrega oficio OAMSB-429-12 al Comité de la Persona Joven y memorando 578-2012 al Depto. de Ingeniería y de la respuesta en el oficio MSB-DI-291-2012, además del memorando 617-2012 al Depto. de Catastro, quien responde con el oficio DCU-TOPCAT-043-2012.
2830-12	Ordinaria Nº 123	<i>El Concejo Municipal acuerda aprobar el cartel de la Licitación Abreviada Nº 2012LA-00002-CL, para el Recarpeteo de Cuatro Caminos en Santa Bárbara, por cuanto no se han observado contradicciones a lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y además contar el citado proceso de contratación con contenido presupuestario.</i> <i>Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal y los Departamentos de Proveeduría y Leal respectivamente, a efectos de que INICIEN EN FORMA INMEDIATA el procedimiento de contratación respectivo, dado el interés municipal que éste conlleva, considerando todo lo señalado anteriormente, adjuntando para ello el original del expediente administrativo, el cual consta de 67 folios.</i>	Se remite al Depto. de Proveeduría el expediente y acuerdo municipal con el memorando 624-2012.
2831-12	Extra Ordinaria Nº 123	<i>Acuerda en relación al oficio OAMSB-458-12 donde la Alcaldía remite copia del oficio Nº 09509-2012 de la Defensoría de los Habitantes sobre el caso de Cristian Villalobos de la Urbanización Santa Clara, hacerle ver a la administración que todas las solicitudes que está planteando la Defensoría tienen que ser resueltas por la administración en forma inmediata.</i>	Se responde con oficio OAMSB-508-12.
2895-12	Ordinaria Nº 125	<i>Acuerda en relación a la nota de los vecinos de Calle Chavarría que la administración por medio del Departamento de Ingeniería y Acueductos proceda a notificarles a los vecinos.....</i>	Se responde con oficio OAMSB-516-12.

2918-12	Ordinaria Nº 126	<i>Autoriza al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas girar al Centro Educativo Rodolfo Peters el aporte correspondiente a la Junta de Educación por la suma de \$2, 500,000.00 para mejoras de la planta física. A la vez se acuerda solicitarle a la Junta de Educación que nos rinda en qué fueron destinados esos dineros.</i>	Se pasa en la nómina #39 del 05 de octubre 2012 y se confecciona el cheque #6198-7 para la correspondiente cancelación.
2929-12	Ordinaria Nº 126	<i>Acuerda en relación al oficio OAMSB-483-12 donde la Alcaldía adjunta copia del oficio MSB-DI-382-2012 del Departamento de Ingeniería, respecto al comunicado de la ingeniera Irene Campos Gómez, Ministra de Vivienda, indicarle a la Administración que este informe nos resulta ambiguo, resulta un poco claro y que ya se hizo por parte de nuestro asesor algunas observaciones y consideramos pertinentes el que la señora Evelyn Conejo nos acompañe mañana a la reunión de asuntos jurídicos.</i>	Se remite al Depto. de Ingeniería con el memorando 709-2012.
2932-12	Ordinaria Nº 126	<i>Acuerda comunicarle a la Administración que en relación al oficio OAMSB-482-12, donde adjunta copia de nota de Autos R y B de que se les facilite el parque para ferias promocionales, que para ese tipo de actividad no se facilita el parque local. Únicamente se presta para actividades de grupos organizados del cantón, culturales y demás.</i>	Se envía oficio OAMSB-513-12 a Autos Ramírez Bolaños con el informe correspondiente.
2937-12	Extra Ordinaria Nº 67	<i>Acuerda devolver a la Alcaldía Municipal SIN LA APORBACIÓN RESPECTIVA, el cartel de la Licitación Abreviada Nº 2012LA-000003-CL, para la "Adquisición de Cuatro Vehículos Nuevos", por cuanto se han observado contradicciones a lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.</i> <i>Se instruye a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución del señor Alcalde Municipal y los Departamentos de Proveduría y Legal respectivamente, a efectos de que REVISEN el procedimiento de contratación respectivo, dado el interés municipal que este conlleva, considerando todo lo señalado anteriormente; adjuntado para ello el original del expediente administrativo, el cual consta de 59 folios.</i>	Se envía oficio OAMBS-552-12 al Departamento de Proveduría con las especificaciones técnicas corregidas para el respectivo trámite. EN PROCESO DE LICITACIÓN.
2950-12	Ordinaria Nº 127	<i>Acuerda instruir a la Administración par que conforme a derecho proceda y se tome la decisión bien fundamentada con base en lo que está en la normativa nacional, la que tiene la Municipalidad, incluso el pronunciamiento que se acaba de leer en esa resolución de la Sala Constitucional Resolución Nº 2012013372,</i>	Se responde con oficio OAMSB-554-12. Se adjunta oficio de la Asesoría Legal DALMSB-99-2012 y del memorando 731-2012.

		<i>precisamente que hasta tanto no se otro tipo de manejo en esa granja Pipasa, que garantice debidamente, no se renueve las patentes.</i>	
2957-12	<i>Ordinaria Nº 127</i>	<i>Autoriza al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas a cancelar la compra de los lotes para la construcción del Salón Comunal de Zetillal, según las fincas inscritas al folio real número 4-212418-000 y 4-212419-000 por la suma de ₡31, 211,350.00 colones.</i>	Se remite al Depto. de Proveeduría con el memorando 703-2012.
2964-12	<i>Ordinaria Nº 127</i>	<i>Acuerda autorizar al señor Alcalde girar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación la suma de ₡12, 743,850.28 correspondiente a la liquidación del año 2011.</i>	Se pasa en la nómina #40 del 12 de octubre 2012 y se confecciona el cheque #6210-7 para la correspondiente cancelación.
2968-12	<i>Ordinaria Nº 127</i>	<i>Acuerda trasladar esta solicitud del comité Cantonal de la Persona Joven donde solicitan la colaboración para la alimentación de las bandas que participarán en el Festival CCPJ-2012, a la Administración para que proceda a colaborar con lo que solicita dicho comité.</i>	Se envió memorando 722-2012 al Departamento de Proveeduría con dicha solicitud.
2973-12	<i>Extra Ordinaria Nº 67</i>	<i>Acuerda solicitarle a la Administración que para la próxima sesión municipal martes 09 de octubre 2012, nos haga llegar el informe acerca de cuáles son las alternativas que se tienen para un futuro cementerio en nuestro cantón y cuál es la situación actual en cuanto al proceso de esas opciones.</i>	Se responde con oficio OAMSB-542-12. Se adjuntan oficios VA-MSB-051-2012 de Vice alcaldía y MSB-DI-407-2012 de Ingeniería.

ARTICULO NO. 3

INFORME DE COMISIONES

A-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAJMSB-132-2012 con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO:

Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 129, del 16 de octubre del 2012, Acuerdo número 3024-2012, recibió el oficio OAMSB-535-12, de fecha 16 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000005-CL, para la "Adquisición de una Retroexcavadora".

SEGUNDO:

Que en el Consejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en la en la Sesión Ordinaria número 129, del 16 de octubre del 2012, Acuerdo número 3024- 2012, acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OAMSB-535-12, de fecha 16 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000005- CL, para la "Adquisición de una Retroexcavadora".

CONSIDERANDO:**PRIMERO:**

Que debe la Alcaldía y Vice alcaldía Municipal, garantizar que se han observado y cumplido los requisitos previos de los procedimientos de contratación, así como observar el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa, en sus numerales 7, 8 y 9, respectivamente, inclusive la Previsión de la verificación, a efectos de comenzar el procedimiento de la citada contratación, en donde la Administración deberá acreditar, en el expediente respectivo, que dispone o llegará a disponer, en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Asimismo, debe la Administración Municipal, verificar el cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en sus artículos 8, 9, 10, 11 y concordantes.

SEGUNDO:

Que el objetivo del presente concurso licitatorio es la adquisición de un retroexcavador nuevo para llevar a cabo los trabajos en el Acueducto Municipal del Cantón.

TERCERO:

Que se ha acreditado de parte de la Administración Municipal la existencia de contenido económico para el presente proceso licitatorio (Folio 0000029), del expediente administrativo.

CUARTO:

Asimismo, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, y del Departamento del Acueducto Municipal, exclusivamente la conservación, y el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; en el Acueducto Municipal.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:**PRIMERO:**

APROBAR, el cartel de la Licitación Abreviada número 2012LA-0000G5-CL, para la "Adquisición de una Retroexcavadora", por cuanto no se han observado contradicciones a lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y además contar el citado proceso de contratación con contenido presupuestario.

SEGUNDO:

Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal y los Departamentos de Proveeduría, Legal y Acueducto Municipal, respectivamente, a efectos de que INICIEN el procedimiento de contratación respectivo, dado el interés municipal que este conlleva, considerando todo lo señalado anteriormente; adjuntado para ello el **original** del expediente administrativo, el cual consta de 69 **folios**.

ACUERDO NO. 3048-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-132-2012

ACUERDO NO. 3049-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-132-2012

B-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAJMSB-133-2012 con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:**PRIMERO:**

Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 130, del 23 de octubre del 2012, Acuerdo número -2012, recibió el oficio OAMSB-549-12, del 22 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000006-CL, para la "**Mejoras en Tanques de Captación**".

SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 130, del 23 de octubre del 2012, Acuerdo número 3041-2012, acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OAMSB-549-12, del 22 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000006-CL, para la "**Mejoras en Tanques de Captación**".

CONSIDERANDO:**PRIMERO:**

Que debe la Alcaldía y Vice alcaldía Municipal, garantizar que se han observado y cumplido los requisitos previos de los procedimientos de contratación, así como observar el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa, en sus numerales 7, 8 y 9, respectivamente, inclusive la Previsión de la verificación, a efectos de comenzar el procedimiento de la citada contratación, en donde la Administración deberá acreditar, en el expediente respectivo, que dispone o llegará a disponer, en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Asimismo, debe la Administración Municipal, verificar el cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en sus artículos 8, 9, 10, 11 y concordantes.

SEGUNDO:

Que el objetivo del presente concurso licitatorio es el mejoramiento de la infraestructura de los Tanques de Captación de los Ahogados, Pasteje, Roble Alto, Akron, y Sacramento, Ariete, Cebolla, Pórtico, Silvana, Rosales, Cortés, Guachipelines, Polideportivo y Belfort Ramírez, en Santa Bárbara.

TERCERO:

Que se ha acreditado de parte de la Administración Municipal la existencia de contenido económico para el presente proceso (licitatorio (Folio 0000040), del expediente administrativo.

CUARTO:

Asimismo, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, y del Departamento del Acueducto Municipal, exclusivamente la conservación, y el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; de los sistemas de abastecimiento de agua potable, incluyendo los Tanques de Captación del Cantón.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la Licitación Abreviada número 2012LA-000006-CL, para la "**Mejoras en Tanques de Captación**", por cuanto no se han observado contradicciones a lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y además contar el citado proceso de contratación con contenido presupuestario. En el sistema de calificación se calificará el precio con 80 puntos y la experiencia de la empresa con 20 puntos.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal y los Departamentos del Acueducto Municipal, y Legal, respectivamente, a efectos de que INICIEN el procedimiento de contratación respectivo, dado el interés municipal que este conlleva, considerando todo lo señalado anteriormente; adjuntado para ello el **original** del expediente administrativo, el cual consta de 40 folios.

ACUERDO NO. 3050-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-133-2012

ACUERDO NO. 3051-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-133-2012

C- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAJMSB-134-2012 con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 130, del 23 de octubre del 2012, Acuerdo número 3040-2012, recibió el oficio OAMSB-547-12, de fecha 22 de agosto del 2012, remitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta la Solicitud de Modificación Presupuestaria Número 09-2012, a efectos de llevar a cabo la compra de un vehículo 4x 4 para uso de la administración.

SEGUNDO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 130, del 23 de octubre del 2012, Acuerdo número 2012, acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OAMSB-547-12, de fecha 22 de agosto del 2012, remitido por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta la Solicitud de Modificación Presupuestaria Número 09-2012, a efectos de llevar a cabo la compra de un vehículo 4x 4 para uso de la administración.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, tiene por objeto inmediato la adquisición de un vehículo 4x4 para uso de la Administración Municipal, ya que se cuenta solo con el de la Alcaldía y no es posible cubrir todas las necesidades que se presentan diariamente, como por ejemplo el transportar a diferentes funcionarios a capacitaciones, seminarios u otros.

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Con fundamento en lo señalado en el numeral 26 del Código Municipal, es un deber del regidor desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen, razón por la cual conforme a las citas normativas señaladas anteriormente, aprobamos la Solicitud de la **Modificación Presupuestaria 09-2012**, a efectos de llevar a cabo la compra de un Vehículo 4x 4 para uso de la administración, enviada por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal, según oficio número OAMSB-547-12, de fecha 22 de agosto del 2012.cómo sigue:

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA					2
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 09-2012 22 de Octubre 201					
Nombre de la Cuenta	Saldo Presupuesto	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo Disponible	
EGRESOS	18,590,689.91	11,523,582.78	11,523,582.78	18,590,689.91	
DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	18,590,689.91	11,523,582.78	11,523,582.78	18,590,689.91	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	18,590,689.91	11,523,582.78	11,523,582.78	18,590,689.91	
REMUNERACIONES	7,567,107.13	500,000.00		7,067,107.13	
REMUNERACIONES EVENTUALES	7,567,107.13	500,000.00		7,067,107.13	
Dietas	7,567,107.13	500,000.00		7,067,107.13	
BIENES DURADEROS			11,523,582.78	11,523,582.78	
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			11,523,582.78	11,523,582.78	
Equipo de transporte			11,523,582.78	11,523,582.78	
CUENTAS ESPECIALES *	11,023,582.78	11,023,582.78			
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	11,023,582.78	11,023,582.78			
PRESUPUESTARIA					
Sumas libres sin asignación presupuestaria	11,023,582.78	11,023,582.78			
SUMAS IGUALES	18,590,689.91	11,523,582.78	11,523,582.78	18,590,689.91	

SEGUNDO: Se aconseja a la Administración Municipal para que proceda a maximizar la utilización de los recursos municipales, y en esos términos es que se da por aprobada la Modificación Presupuestaria 09-2012, se recomienda que la compra de este vehículo 4x4, se incluya en el requerimiento técnico en la licitación abreviada para compra de vehículos que está por salir a concurso de esta Municipalidad. En este caso por tratarse de un futuro proceso de Licitación Abreviada, y considerando que el objeto de la adquisición son 4 vehículos, al agregar un vehículo más (estaríamos adquiriendo 5 vehículos), razón por la cual el monto se incrementaría, y se estaría pasando de un proceso de contratación abreviado a licitación público.

En razón de lo anterior, se sugiere que la licitación abreviada de referencia por salir a concurso, incluya solamente la compra de un vehículo para la Unidad de Gestión Vial, un vehículo para el departamento de Bienes Inmuebles y un vehículo para el Acueducto Municipal, y finalmente el Vehículo para la Administración Municipal. Para ello debe de considerarse que por los plazos administrativos que conlleva la preparación de una licitación pública, estaríamos a destiempo para iniciar ese proceso; caso contrario si se modifica la cantidad de vehículos, realizando el proceso de licitación abreviada, en los términos aquí propuestos los plazos señalados en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, lo que si nos permitiría iniciar el mismo sin contratiempos.

Asimismo, se indica que el uso de este vehículo 4x4 de la administración, no podrá ser de uso discrecional, y deberá permanecer en el plantel municipal, fuera de horario de oficina, salvo su utilización para aquellos casos debidamente justificados.

De igual manera debe la administración municipal cerciorarse de que la placa final de este vehículo 4x4, no termine en la numeración 5 y/o 6, adquiriendo de ser necesario la misma al costo indicado por el Registro Nacional.

TERCERO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Proveeduría Municipal

ACUERDO NO. 3052-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-134-2012

ACUERDO NO. 3053-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-134-2012

D- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CAJMSB-135-2012 con la asistencia de las regidoras Ana Cecilia Solís Ugalde, Venus Gutiérrez Alfaro y Karen Fonseca Sánchez y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 170 de la Constitución Política y los artículos 4, 13, 44 y 49 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones, de este Municipio, se emite el siguiente dictamen:

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara, en la Sesión Ordinaria número 129, del 16 de octubre del 2012, Acuerdo número 3008-2012, recibió el oficio OAMSB-525-12, de fecha 9 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000004-CL, para la "Construcción de Muros del Cementerio en Santa Bárbara".

SEGUNDO: Que en el Consejo Municipal, de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, en la en la Sesión Ordinaria número 129, del 16 de octubre del 2012, Acuerdo número 3008- 2012, acordó trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el oficio OAMSB-525-12, de fecha 9 de octubre del 2012, emitido por el señor Alcalde Municipal, solicitando la revisión y valoración del expediente de la Licitación Abreviada número 2012LA-000004- CL, para la "Construcción de Muros del Cementerio en Santa Bárbara".

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que debe la Alcaldía y Vice alcaldía Municipal, garantizar que se han observado y cumplido los requisitos previos de los procedimientos de contratación, así como observar el cumplimiento de lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa, en sus numerales 7, 8 y 9, respectivamente, inclusive la Previsión de la verificación, a efectos de comenzar el procedimiento de la citada contratación, en donde la Administración deberá acreditar, en el expediente respectivo, que dispone o llegará a disponer, en el momento oportuno, de los recursos humanos y la infraestructura administrativa suficiente para verificar el fiel cumplimiento del objeto de la contratación, tanto cuantitativa como cualitativamente.

Asimismo, debe la Administración Municipal, verificar el cabal cumplimiento de lo señalado en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en sus artículos 8, 9, 10, 11 y concordantes.

SEGUNDO: Que el objetivo del presente concurso licitatorio es el mejoramiento de la infraestructura del Cementerio de Santa Bárbara, mediante la construcción de muros, para evitar la exposición de restos humanos, lo que afectaría la salud pública.

TERCERO: Que se ha acreditado de parte de la Administración Municipal la existencia de contenido económico para el presente proceso licitatorio (Folio 0000013), del expediente administrativo.

CUARTO: Asimismo, es responsabilidad de la Alcaldía Municipal, y del Departamento de Ingeniería Municipal, exclusivamente la conservación, y el mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación; de los cementerios municipales.

QUINTO: Que mediante el oficio OACMSB-017-12, del Departamento Legal de esta Municipalidad, se le solicitó criterio al Ministerio de Salud, en razón de que las órdenes sanitarias giradas a esta Municipalidad, indicaban solventar la situación que se presenta en el Cementerio de Santa Bárbara; pero para ello es necesario que la Alcaldía Municipal lleve a cabo una serie de mejoras y obras de construcción a efectos de prevenir situaciones que atenten contra la salud pública. Además se le indicó a Ministerio de Salud, en esa misiva que el Concejo Municipal, recientemente ha recibido de parte de la Alcaldía Municipal, la solicitud de aprobación de una licitación para la construcción de un muro en el cementerio de la referencia, pero antes de aprobar el concurso licitatorio el Consejo Municipal, requiere que el Ministerio de Salud, indique si existe algún tipo de impedimento normativo y/o técnico que imposibilite a la Municipalidad de Santa Bárbara, construir un muro de retención en el Cementerio de Santa Bárbara, con lo cual estaremos dando cumplimiento a las ordenes sanitarias emitida por ese Ministerio.

SEXTO: Que el Ministerio de Salud, de conformidad a lo señalado en el oficio CN-ARS-SB-1668-2012, de fecha 24 de octubre del 2012, indica lo siguiente:

"En respuesta al oficio OACMSB-017-12, relacionado con construcción de muro en el Cementerio Central de Santa Bárbara se le informa:

Se adjunta informe CN-ARS-SB-1664-2012, firmado por el licenciado Víctor Manuel Alfaro Carvajal, Gestor Ambiental de esta Área Rectora de Salud."

Que el Ministerio de Salud, según lo indicado en el oficio CN-ARS-SB-1664-2012, del 24 de octubre del 2012, señalo:

"En atención al oficio OACMSB-O17-12, relacionado con el cumplimiento a la orden sanitaria N°55-2011, y en el que solicita información sobre si existe impedimento técnico o normativo para la construcción de un muro de retención en el cementerio de Santa Bárbara, se informa que de acuerdo con el Decreto N° 32- 833-S, Reglamento General de Cementerios, no existe impedimento alguno para construir muros de contención dentro del cementerio, toda vez que según la ingeniera municipal Evelyn Conejo estos muros constituyen la solución al problema de riesgo de deslave de las sepulturas ubicadas en las filas N°2 de los cuadrantes 9, 10 y 11 del cementerio central de Santa Barbara, tal como se indica en la orden sanitaria de marras(El subrayado y la negrita es nuestro).

POR TANTO ESTA COMISION ACUERDA:

PRIMERO: Considerando que el Ministerio de Salud, en el oficio CN-ARS-SB-1664-2012, del 24 de octubre del 2012, señalo:

"(....)., se **informa que de acuerdo con el Decreto N° 32-833-S, Reglamento General de Cementerios, no existe impedimento alguno para construir muros de contención dentro del cementerio, (J.";** por lo tanto al no existir ningún tipo de impedimento normativo y/o técnico que imposibilite la construcción de muros del Cementerio en Santa Bárbara", se procede aprobar el cartel de la Licitación Abreviada número 2012LA-000004-CL, para la **"Construcción de Muros del Cementerio en Santa Bárbara"**, por cuanto no se han observado contradicciones a lo señalado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y además contar el citado proceso de contratación con contenido presupuestario.

SEGUNDO: Se instruye a la secretaría del Concejo Municipal para que proceda a notificar la presente resolución al señor Alcalde Municipal y los Departamentos de Proveeduría, Legal e Ingeniería, respectivamente, a efectos de que INICIEN el procedimiento de contratación respectivo, dado el interés municipal que este conlleva, considerando todo lo señalado anteriormente; adjuntado para ello el **original** del expediente administrativo, el cual consta de 103 folios, más los folios del Ministerio de Salud.

ACUERDO NO. 3054-2012

El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-135-2012

ACUERDO NO. 3055-2012

El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHPMSB-135-2012

Se concluye la sesión a las veintidós horas

Secretaria

Presidente